



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

6 de Julio de dos mil veintidós 2022

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2022 – 00144 – 00
Demandante	Angela María Gallo Castañeda en Representación de su hija M.J.O.G.
Demandado	Wilmer José Ordoñez Hernández
Asunto	Poner en conocimiento aplicación medida cautelar y Requerir a demandante
Auto No.	694

OBJETO:

Poner en conocimiento el cumplimiento de medida cautelar y requerir a la demandante para que manifieste la pertinencia de proceder por secretaria del Juzgado a la notificación del demandado.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de Junio del 2022, el pagador del demandado aportó (archivo 006 cuaderno de medidas cautelares) constancia de aplicación de la medida cautelar decretada mediante Auto No. 585 de fecha del 1 de Junio del 2022, este juzgado ordenó el embargo del 35% del salario que devengue el señor **WILMER JOSE ORDOÑEZ HERNANDEZ**, razón por la cual se pondrá en conocimiento el perfeccionamiento de dicha medida. De igual manera, se requerirá a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este proveído informe al Juzgado si considere pertinente que por secretaria del mismo se proceda a la notificación de la demanda al aquí ejecutado.

Por lo anterior, El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago,



RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la constancia del pagador del aquí demandado de fecha 30 de junio del 2022 de aplicación de la medida cautelar de embargo decretado mediante Auto No. 585 de fecha del 1 de Junio del 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que en el término de ejecutoria de este proveído informe al Juzgado si considere pertinente que por secretaria del mismo se proceda a la notificación de la demanda al aquí ejecutado.

NOTIFIQUESE



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO
JUEZ.

Elaboró: Andres M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 121
Cartago, 7 de Julio de 2022
LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario